PLAN ANUAL DE TRABAJO 2019

PROFRA. MIREYA SALGADO BAZA

SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL

**INDICE**

**\*INTRODUCCION**

- MISIÓN

- VISIÓN

- PROPÓSITO

**\*CRONOGRAMA**

- OBJETIVO GENERAL

- LÍNEA DE ACCIÓN

- META

- ACTIVIDADES

- RECURSOS QUE SE UTILIZARAN

- COSTO APROXIMADO

- PERIODO DE REALIZACIÓN

- NO. DE BENEFICIARIOS

INTRODUCCIÓN

LAS FUNCIONES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL SE ENCUNTRAN REGLAMENTADAS EN EL CAPITULO XV ARTÍCULOS 77 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

EL SINDICO PROCURADOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLALCHAPA DESEMPEÑA FUNCIONES QUE COMPRENDEN DESDE HACER CONCILIACIONES ENTRE LOS AVECINADOS DEL MUNICIPIO CUANDO ESTOS LO SOLICITEN, HACIENDO LAS FUNCIONES DE MEDIADOR A FIN DE QUE ELLOS NO RECURRAN A OTRAS INSTANCIAS Y NO SE GENEREN GASTOS ECONÓMICOS NI PERDIDA DE TIEMPO DE LAS PARTES, YA QUE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SE ENCUENTRAN RETIRADAS DE ESTE MUNICIPIO. ASI COMO VELAR POR LOS INTERESES PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO, OTRAS DE SUS FUNCIONES ES SERVIR COMO AUXILIAR Y COADYUVAR CON LAS INSTITUCIONES DEL PODER JUDICIAL ESTATAL Y FEDERAL COMO SON: JUZGADOS DE PAZ, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA PENALES Y CIVILES, JUZGADOS FEDERALES, TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, TRIBUNALES AGRARIOS, TRIBUNALES ADMINISTRATIVOS, MINISTERIO PUBLICO LOCAL Y FEDERAL.

MISIÓN

\*PROCURAR DEFENDER Y PROMOVER LOS INTERESES PATRIMONIALES Y ECONÓMICOS DEL MUNICIPIO.

\*REPRESENTAR JURÍDICAMENTE AL AYUTAMIENTO Y GESTIONAR LOS NEGOCIOS DE LA HACIENDA MUNICIPAL.

\*CONSERVAR Y CUSTODIAR, BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD, LOS OBJETOS Y EN GENERAL DOCUMENTOS DE SIGNIFICACIÓN PARA EL MUNICIPIO QUE NO CORRESPONDAN A LOS RECURSOS FINANCIEROS RESPONSABILIDAD DE TESORERÍA.

\*REGULARIZAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.

VISIÓN

CONVERTIR A ESTA SINDICATURA EN UN ÓRGANO DE JUSTICIA Y DE HACER CONCILIACIONES ENTRE LOS AVESINDADOS DE ESTE MUNICIPIO, ASI MISMO LLEVAR ACABO LAS FUNCIONES DE TODO LO QUE NOS MARCA EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.

PROPÓSITO

SER UNA OFICINA EFICIENTE Y QUE CUMPLA EN TIEMPO Y FORMA TODO LO QUE EXIJE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE ESPECIALMENTE EL ARTICULO 77 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.